 0309



RESOLUCIÓN N° 26.-

En Arica, a 11 de septiembre de 2025, se resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes de del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

Ofíciese al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a fin de que informe si las personas que se individualizan a continuación formaron parte de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, durante los años 2022, 2023 y/o 2024, ya sea en calidad de Planta, Contrata, Prestador de Servicios a Honorarios y/o Código del Trabajo:

- Bonelly Fiorella Donoso Gutiérrez.
- Lisseth Paola Rodriguez Herrera.

La información requerida deberá ser remitida a este fiscal en formato digital, en el más breve plazo, no pudiendo exceder de dos (2) días hábiles, al correo electrónico bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

DARÍO SANTANDER HERRERA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

